



LEY N° 1040

DECLARACIÓN PATRIMONIO CULTURAL Y PALEONTOLÓGICA PROVINCIAL, A LA GRUTA DE LA VIRGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, CONOCIDA COMO VIRGENCITA DEL OLIVIA.

Sanción: 12 de Marzo de 2015.

Promulgación: 16/04/2015 D.P N° 880/15.

Publicación: B.O.P.: 24/04/15.

Artículo 1°.- Declárese patrimonio cultural y paleontológico provincial el sitio histórico de la Gruta de la Virgen de Nuestra Señora de Lourdes, también conocida como Virgencita del Olivia, ubicada en cercanías del Río Olivia sobre la Ruta nacional N° 3.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.